MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA CPS-149-2026
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO, CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES VIGENTES Y DE LAS ACCIONES ARTICULADAS ORIENTADAS A LA RESTAURACIÓN PRODUCTIVA Y A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGÚN LA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- ✓ **Grupo:** F Servicios
- ✓ **Segmento:** 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- ✓ **Familia:** 11 Servicios de Recursos Humanos
- ✓ **Clase:** 16 Servicios de personal temporal
- ✓ **Producto:** 04 Necesidades de dotación de personal técnico temporal

CODIGO: UNSPSC 80111604

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Dentro de la contratación directa, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o juridicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."*

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: *"...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales...".*

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (Subrayado fuera de texto).

ANALISIS PERSPECTIVA ECONOMICA

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios profesionales se refiere; se La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios profesionales y de apoyo a la gestión se refiere; en lo cual se indica en los requerimientos que las personas naturales precisan, para efecto de acreditar su idoneidad con la formación, conocimientos o experiencia adquiridos para el desarrollo de las actividades requeridas.

Así mismo, la prestación de servicios bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Desde la perspectiva económica, la contratación para la prestación de servicios técnicos orientados al fortalecimiento de la relación Estado–ciudadano y a la modernización institucional del Municipio de San Carlos, Antioquia, resulta financieramente conveniente y eficiente, en la medida en que permite optimizar el uso de los recursos públicos mediante la implementación de la estrategia de Gobierno Digital y la racionalización de trámites administrativos.

La ejecución del objeto contractual contribuye a la reducción de costos operativos asociados a procesos presenciales, reprocesos administrativos y tiempos de atención, generando ahorros tanto para la Administración Municipal como para la ciudadanía. Asimismo, la transformación de los canales de atención presencial y virtual promueve una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos, incrementa la productividad institucional y mejora la asignación de recursos, sin que ello implique la creación de cargas financieras permanentes para el municipio.

En este sentido, la inversión derivada de la contratación se justifica por su impacto positivo en la eficiencia administrativa, la sostenibilidad económica y el fortalecimiento de la gestión pública local.

Así mismo, la prestación de servicios bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación,

ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Para la definición del valor estimado del contrato se tuvieron como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social, los costos y gastos de desplazamiento y otros logísticos para el cumplimiento de las actividades del mismo.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Para cumplir con los diferentes mandatos de ley, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen que las estrategias de inversión social se garanticen a través del cumplimiento, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales existentes y la formulación de nuevas políticas con enfoque diferencial y de reconocimiento de derechos, donde se tendrá en cuenta como garante la participación activa de la comunidad; por tal motivo se necesitan servicios que apoyen las actividades y misión institucional de la Entidad.

Los sectores productivos o económicos son las distintas regiones o divisiones dela actividad económica, atendiendo al tipo de proceso que se desarrolla. Se distinguen cinco grandes sectores denominados primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario.

El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El tipo de prestación de servicios, necesarios en el presente proceso son aquellos de carácter logístico y operativo que permitan de manera independiente, realizar las actividades contractuales dadas unas condiciones específicas como son los desplazamientos hacia las locaciones donde se necesite el acompañamiento físico y la aplicación de los conocimientos prácticos y esenciales para la obtención y realización de las metas planteadas.

El sector servicios se ha constituido como el más importante de la economía nacional con una alta participación del PIB a nivel nacional; y su importancia radica en porque impulsa el crecimiento económico, genera empleo, contribuye al desarrollo de habilidades y al avance en tecnología e innovación. El objeto contractual del proceso que aquí se analiza corresponde al sector de actividades profesionales, científicas y técnicas que comprende las actividades de atención médica, cuidado y control para animales en establecimientos agropecuarios y animales domésticos. En este sector se destacan las consultorías empresariales para responder a necesidades puntuales en temas especializados. Uno de ellos es el desarrollo del Talento Humano.

En este contexto, el sector Servicios ocupa en Colombia, el primer lugar con un 61.4% entre los otros sectores de la economía nacional. De igual modo, en el concierto internacional, el sector servicios también se encuentra en un 63% con relación a los demás sectores de la economía mundial; este hecho ha configurado una gran oferta de servicios, frente a la creciente demanda adquisitiva. De este modo, el éxito empresarial ligado a la innovación se convierte en "*el motor que impulsa el mayor avance empresarial en medio de un entorno global caracterizado por una economía más digitalizada, con mayores patrones de profundización del comercio y exigencia en la oferta de valor*".

Desde el análisis de la perspectiva técnica, la prestación de servicios técnicos para el apoyo, cumplimiento y seguimiento de los convenios interinstitucionales vigentes, así como de las acciones articuladas orientadas a la restauración productiva y a la mitigación del cambio climático, constituye una necesidad prioritaria y estratégica para el municipio de San Carlos, Antioquia, en razón a la complejidad de los compromisos adquiridos, la diversidad de actores involucrados y las condiciones ambientales y productivas propias del territorio.

El municipio de San Carlos se caracteriza por una alta riqueza ambiental, una marcada vocación agropecuaria y una ubicación geográfica que lo hace especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático, tales como la variabilidad climática, el aumento en la frecuencia de eventos extremos, la degradación de suelos, la pérdida de cobertura vegetal y la afectación de sistemas productivos tradicionales. En este contexto, la administración municipal ha suscrito y mantiene vigentes diversos convenios interinstitucionales con entidades del orden regional, departamental y nacional, orientados a la gestión ambiental, la restauración de ecosistemas, el fortalecimiento productivo sostenible y la adaptación y mitigación del cambio climático.

Desde el punto de vista técnico, la correcta ejecución de estos convenios exige una capacidad operativa especializada, que permita garantizar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y ambientales pactadas, así como el seguimiento permanente a metas, indicadores, productos, cronogramas y resultados. Dichas actividades requieren conocimientos técnicos específicos en temas ambientales, productivos y de gestión institucional, los cuales no siempre pueden ser asumidos de manera directa y permanente por el personal de planta del municipio, debido a la carga operativa existente y a la naturaleza especializada de los compromisos.

En este sentido, la contratación de servicios técnicos se justifica técnicamente como un mecanismo idóneo para fortalecer la capacidad institucional, asegurar la continuidad de los procesos y minimizar riesgos asociados al incumplimiento de los convenios interinstitucionales, tales como la pérdida de recursos, la imposición de sanciones, la afectación de la imagen institucional o la interrupción de proyectos estratégicos para el desarrollo local.

Por otra parte, las acciones orientadas a la restauración productiva requieren un enfoque técnico integral que articule criterios ambientales, sociales y económicos, garantizando que las intervenciones no solo contribuyan a la recuperación de áreas degradadas, sino que también fortalezcan los medios de vida de las comunidades rurales, promuevan prácticas productivas sostenibles y generen impactos positivos y duraderos en el territorio. Desde esta perspectiva, el acompañamiento técnico es indispensable para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de dichas acciones, asegurando la correcta aplicación de metodologías técnicas, la adecuada selección de áreas de intervención y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por las entidades aliadas.

Asimismo, desde la perspectiva técnica, la mitigación del cambio climático demanda procesos sistemáticos de identificación, implementación y seguimiento de acciones que permitan reducir emisiones, aumentar la resiliencia de los sistemas productivos y fortalecer la adaptación de las comunidades frente a los efectos del cambio climático. Estas acciones requieren un soporte técnico permanente para la recolección y análisis de información, la elaboración de informes técnicos, la articulación interinstitucional y la verificación del cumplimiento de los objetivos climáticos planteados en los diferentes instrumentos de planificación territorial y ambiental.

La prestación de servicios técnicos también resulta fundamental para garantizar la articulación efectiva entre las dependencias municipales, las entidades cooperantes y las comunidades beneficiarias, facilitando la comunicación técnica, el intercambio de información y la coordinación de actividades en campo. Esta articulación permite optimizar el uso de los recursos, evitar

duplicidades en las intervenciones y asegurar coherencia entre los proyectos ejecutados y las políticas públicas municipales en materia de desarrollo sostenible, gestión ambiental y cambio climático.

Desde el análisis de la perspectiva técnica, se evidencia además la necesidad de contar con un apoyo especializado para el seguimiento técnico y administrativo, la consolidación de soportes, la elaboración de informes periódicos y la verificación de resultados, elementos fundamentales para garantizar la trazabilidad de las acciones ejecutadas y la adecuada rendición de cuentas ante los organismos de control y las entidades financiadoras.

Adicionalmente, la contratación de estos servicios técnicos permite al municipio fortalecer los procesos de toma de decisiones basadas en información técnica, facilitando la identificación de oportunidades de mejora, la adopción de medidas correctivas oportunas y la planificación de nuevas acciones orientadas a la sostenibilidad ambiental y productiva del territorio.

En conclusión, desde la perspectiva técnica, la prestación de servicios técnicos objeto del presente proceso contractual es indispensable para garantizar el adecuado apoyo, cumplimiento y seguimiento de los convenios interinstitucionales vigentes, asegurar la correcta implementación de acciones articuladas de restauración productiva y consolidar estrategias efectivas de mitigación del cambio climático en el municipio de San Carlos, Antioquia. Esta contratación contribuye de manera directa al fortalecimiento institucional, a la sostenibilidad de los proyectos ejecutados y al cumplimiento de los objetivos ambientales y productivos del municipio, en coherencia con los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en la gestión pública.

FORMACION REQUERIDA

Para la prestación efectiva del servicio descrito, se requiere una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar., y que posea formación Superior (tecnologico), en áreas Agrarias y/o Ambientales, con las condiciones de operatividad y logística las cuales incluyen desplazamientos, para el cumplimiento de las actividades contractuales

EXPERIENCIA REQUERIDA

No será obligatoria acreditar experiencia ya que se trata de actividades de apoyo a la gestión de carácter asistencial, operativas y logísticas, y para lo cual se tendrá en cuenta el conocimiento y la capacidad logística para el cumplimiento de las actividades.

Además en aplicación a

"LEY 2039 DE 2020; por medio de la cual se dictan normas para promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes, y se dictan otras disposiciones".

"LEY 2214 DE 2022; por medio de la cual se reglamenta el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se toman medidas para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones".

CONOCIMIENTOS ADICIONALES.

- ✓ Conocimiento del entorno local
- ✓ Coordinar producción de especie pecuaria según procedimiento técnico y normativa.
- ✓ Controlar labores agrícolas según tipo de cultivo y normativa.
- ✓ Acondicionar producto agrícola según manual técnico.
- ✓ Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas
- ✓ organizacionales y la normatividad vigente.
- ✓ Aplicación de conocimientos de las ciencias naturales de acuerdo con situaciones del contexto
- ✓ productivo y social.
- ✓ Gestión y Formulación de proyectos.
- ✓ Conocimiento en gestión administrativa (planeación, ejecución y seguimiento a procesos y/o proyectos).
- ✓ Operativas y de campo:

- ✓ Preparación y mantenimiento de terrenos, viveros y almácigos.
  - Siembra, plantación y trasplante de materiales vegetales.
  - Manejo de sistemas de riego y control del consumo de agua.
  - Realización de labores culturales como abonado, fertilización y podas.
  - Ejecución de operaciones de cosecha, acondicionamiento, almacenamiento y transporte de productos.
- ✓ Técnicas y de gestión:
  - Aplicación de técnicas de control biológico y etológico de plagas y enfermedades.
  - Gestión de la calidad y la fertilidad del suelo mediante técnicas como el uso de materia orgánica.
  - Transformación y comercialización de productos agroecológicos, aplicando técnicas de marketing.
  - Gestión y administración de proyectos productivos rurales sostenibles.

HABILIDADES Y APTITUDES.

✓ Controlar el entorno de la organización y sus recursos
✓ Habilidades técnicas para utilizar los conocimientos, métodos, técnicas y equipos necesarios para la realización de sus tareas específicas a través de su instrucción, experiencia y educación
✓ Trabajo en equipo
✓ Habilidad conceptual para comprender las complejidades de la organización global y en el ajuste del comportamiento de la persona dentro de la organización. Esta habilidad permite que la persona se comporte de acuerdo con los objetivos de la organización total y no apenas de acuerdo con los objetivos y las necesidades de su grupo inmediato.
✓ Manejo de información.
✓ Pensamiento estratégico y creativo
✓ Comunicación asertiva
✓ Propositivo frente a los retos y la solución de problemas.
✓ Principios de la agroecología: Entendimiento de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, la valorización del entorno rural y la construcción de sistemas alimentarios resilientes.
✓ Salud vegetal y animal: Conocimientos sobre los principios de sanidad vegetal y animal, y manejo de enfermedades y plagas sin dañar el ecosistema.
✓ Sistemas de producción: Comprensión de los diferentes sistemas de producción agrícola y pecuaria, incluyendo la reproducción de especies y la sostenibilidad de los recursos naturales.
✓ Normativa y sostenibilidad: Conocimiento de la normativa específica de la agricultura ecológica y de las buenas prácticas agrícolas para garantizar un uso responsable y sostenible de los recursos.
✓ Procesamiento y comercialización: Conocimiento de las técnicas de postcosecha, los métodos de conservación y las estrategias de comercialización para maximizar el valor de los productos.
✓ Técnicas de conservación de suelos: Conocimiento de técnicas como la construcción de terrazas, andenes o barreras para prevenir la erosión y mantener la salud del suelo.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

De Conformidad con la información recolectada del proponente, se puede observar que cuenta con formación como TECNOLOGO EN PRODUCCION AGROECOLOGICA, y educación complementaria en aras agropecuaria y ambientales.

ACTIVIDADES A REALIZAR

: **a)** Brindar apoyo para realizar el levantamiento de la línea base de los productores beneficiarios mediante la aplicación de fichas diagnósticas en cada predio o parcela, verificando su condición e identificando las características socioeconómicas y productivas de las familias, con el fin de orientar las acciones técnicas y formativas a sus necesidades reales. **b)** Registrar y documentar fotográficamente los predios intervenidos y el avance de las parcelas, consolidando la información en bases de datos que faciliten el seguimiento y la evaluación del proceso productivo a lo largo del periodo de ejecución. **c)** Realizar visitas técnicas de campo a los productores beneficiarios, garantizando el acompañamiento personalizado durante las etapas de manejo, mantenimiento y seguimiento de las parcelas agroforestales y de cacao, promoviendo la adopción de buenas prácticas agrícolas, el uso eficiente de insumos y la conservación del suelo y los recursos naturales. **d)** Acompañar los procesos de fortalecimiento técnico y organizativo de los productores mediante la planificación y ejecución de talleres grupales o Escuelas de Campo (ECAS), aplicando la metodología de "aprender haciendo" que fomente el aprendizaje práctico, la agroecología, bioinsumos, economía solidaria, restauración productiva, cosecha y postcosecha. **e)** Acompañar la coordinación de la logística, convocatoria y desarrollo de las jornadas de capacitación grupal, abordando temáticas relacionadas con prácticas de siembra, fertilización orgánica, control biológico, podas, injertos y manejo de sombrío. **f)** Participar en reuniones de planificación y seguimiento con la UMATA, CORNARE y demás entidades aliadas. **g)** Brindar apoyo a la coordinación y seguimiento de las actividades realizadas en el marco del Convenio S-CI-675-2025 entre CORNARE y el municipio de San Carlos para el Fortalecimiento Productivo y Agroecológico de Familias Campesinas en el Municipio de San Carlos. **h)** Apoyar la ejecución del Convenio S-CI-675-2025 mediante la elaboración de informes técnico-administrativos, el soporte a las acciones administrativas requeridas y la realización de talleres de educación ambiental para el establecimiento y manejo de la parcela agroforestal. **i)** Acompañar técnicamente la puesta en marcha y funcionamiento de biofábricas rurales, orientadas a la producción de insumos agroecológicos, biofertilizantes y biopreparados, conforme a los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría de agricultura y medio ambiente y Ambiental – UMATA. **j)** Gestionar y consolidar la trazabilidad de información a cargo, manteniendo carpetas físicas y/o digitales actualizadas que incluyan; Este material será entregado como un producto adicional al informe final y deberá compartirse a través de los canales oficiales de la oficina agroambiental. **k)** Las demás actividades convenidas con el supervisor del contrato, siempre en cumplimiento del objeto contractual y de las actividades propias del desarrollo de los programas productivos del municipio.

FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista el valor del servicio mediante órdenes de pago parciales por mensualidades vencidas con un valor fijo por mes o su equivalente por fracción de mes, previa entrega y visto bueno del informe de avance y ejecución de las metas planteadas y respectivo informe de supervisión en los cuales cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN.

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el valor del contrato no puede determinarse por valores unitarios lo cual dificultaría la realización de informes, cobros y pagos, por lo tanto, se establece como forma de pago un valor mensual fijo independiente de la cantidad de actividades desarrolladas durante el mismo.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE LA SELECCION
CSA-137-2023	ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSION A UNIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS POR MEDIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES TECNICAS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS RURALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES	$8.100.000	Contratación Directa (ley 1150de 2027)

	EN EL CORREGIMIENTO EL JORDAN EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 SAN CARLOS SOMOS TODOS		
CPS-158-2024	PROMOVER E IMPULSAR LA INCLUSIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS DESDE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL	$7.100.000	Contratación Directa (ley 1150de 2027)
CPS-180-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO INTEGRAL A LA SECRETARÍA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA FORTALECER LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA.	$10.500.00	Contratación Directa (ley 1150de 2027)
CPS-156-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES DIRIGIDOS A PEQUENOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	$8.541.000	Contratación Directa (ley 1150de 2027)
CPS-294-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO S-CI-674-2025 CELEBRADO ENTRE CORNARE Y MUNICIPIO Y DE LOS DEMÁS PROCESOS ARTICULADOS EN PRO DE LAS ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN PRODUCTIVA Y CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN SAN CARLOS, ANTIOQUIA.	$4.800.000	Contratación Directa (ley 1150de 2027)

PROCESOS REALIZADOS EN OTRAS ENTIDADES

SUJETO DE CONTROL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ADMON, GRANADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA	$12.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (ley 1150de 2027)
ADMON, CONCEPCION	DESARROLLO DE ACTIVIDADES INMERSAS EN EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, ANTIOQUIA	$8.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (ley 1150de 2027)
ADMON, COCORNA	ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	$8.280.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (ley 1150de 2027)
ADMON, SAN RAFAEL	ORTALECER DE MANERA TECNICA, PRODUCTIVA Y COMERCIALMENTE LA PRODUCCION A NIVEL MUNICIPAL CON EN EL ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA.	$5.300.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (ley 1150de 2027)
ADMON, SAN VICENTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS AGROPECUARIOS, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO Y ORGANIZACIONES DE BASE PRODUCTIVA TANTO A NIVEL RURAL COMO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER.	$12.500.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (ley 1150de 2027)

Enero de 2026

Jose Miguel Q.M.

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente